



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N°07 -2015-C/CPP

San Miguel de Piura, 22 de enero de 2015.

Visto, el Dictamen N° 02-2015-CECDyR/MPP, de fecha 16 de enero de 2015, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, propone la conformación de la Comisión de Fiestas Patrias y Fiesta de Piura 2015, que se encargará de organizar y programar las actividades correspondientes y de manera oportuna, a fin de generar una atracción masiva de turistas en nuestra ciudad;

Que, contemplado el Dictamen N° 02-2015-CECDyR/MPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2015, y luego de la sustentación efectuada por la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; así como la propuesta para que el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal integre dicha Comisión, presentada por la regidora Kelly Morillas Bogado, se sometió a votación aprobándose por unanimidad su conformación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación de la **Comisión de Fiestas Patrias y Fiesta de Piura 2015**, la cual estará integrada de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

MIEMBROS:

- Presidente de la Comisión de Economía y Administración
- Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
- Presidente de la Comisión de Participación Vecinal
- Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal
- Presidente de la Fundación Piura

UNIDAD EJECUTORA:

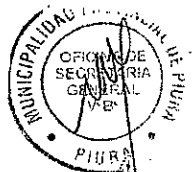
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria

COMISIÓN DE APOYO:

- Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud
- Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Gerente de Desarrollo Social
- Jefa División de Turismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Comisión de Educación y Cultura, Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia del Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, a la Fundación Piura y a la División de Turismo para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE